



APRUEBA RENOVACIÓN CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID.Nº5683-4-LE20 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS RÍOS", SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y EL PROVEEDOR "EMPRESA DE ASEO Y OTRAS INVERSIONES VALDIVIA LIMITADA".

RESOLUCION EXENTA Nº ~~1~~ **830**
VALDIVIA,

21 DIC 2023

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley Nº 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Decreto Nº 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.
- f) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886.
- i) Resolución Exenta Nº 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta Nº 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.
- j) La Licitación ID Nº5683-4-LE202 para "Contratación de Servicio de Aseo para las Dependencias y Vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos".
- k) Resolución Exenta Nº53, del 29 de octubre 2020, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, aprueba bases administrativas, técnicas y anexos de licitación pública para "Contratación de Servicio de Aseo para las Dependencias y Vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos".
- l) Resolución Exenta Nº62, del 27 noviembre de 2020, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que declara admisibles las ofertas que indica y adjudica Licitación Pública ID 5683-4-LE20, destinada a contratar el servicio para "Contratación de Servicio de Aseo para las Dependencias y Vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos".
- m) El Contrato Licitación Pública ID 5683-4-LE20, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y el proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K.
- n) Informe Técnico Contrato "Contratación de Servicio de Aseo para las Dependencias y Vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos", de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Contraparte técnica del contrato, don Luis Godoy Bustamante.
- o) La renovación de Contrato Licitación Pública ID 5683-4-LE20 suscrito con fecha 21 de diciembre de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y el proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K.
- p) Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, con fecha 21 de diciembre de 2023, donde se indica que el proveedor "Empresa

de Aseo y Otras Inversiones Valdivia Limitada", Rol Único Tributario Número 76.442.848-K se encuentra inscrito en estado hábil, a saber: HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro.

q) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

r) Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por intermedio de Resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos, la Secretaria Regional Ministerial autorizó el llamado a Licitación Pública ID 5683-4-LE20, destinada a contratar el servicio denominado: "Contratación de Servicio de Aseo para las Dependencias y Vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos", se aprobaron bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó funcionarios e integrantes de la comisión evaluadora.

2. Que, en virtud de Resolución mencionada en la letra l) de los vistos, se adjudicó la Licitación Pública ID 5683-4-LE20, "Contratación de Servicio de Aseo para las Dependencias y Vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos", al proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.7 de las Bases de licitación aprobadas por Resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos, con fecha 21 de diciembre de 2020, se suscribió contrato entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y el proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K.

4. Que en el punto 1.12 de las Bases de Licitación ID 5683-4-LE20, se dispone que, "El contrato comenzará a regir a contar de la fecha del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia de 36 meses, pudiendo ser prorrogado por un período de 12 meses más, previo informe escrito del administrador del contrato, y si las partes así lo convienen y con la debida justificación que amerite la renovación automática. Reajustándose al término del contrato original e inicio de la renovación por la Variación del IPC + hasta un 30% sobre el valor ofertado en el caso que existan aumentos en los trabajos a realizar (adaptabilidad)".

5. Que, así las cosas, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, teniendo presente la fecha de la Resolución que aprobó el contrato Original, esto es, el día 21 de diciembre de 2020, la vigencia de éste es hasta el día 21 de diciembre de 2023, por lo que, conforme a Informe Técnico individualizado en la letra n) de los vistos y habiendo existido acuerdo entre las partes en orden a renovar la duración del contrato, en doce meses adicionales, se suscribió renovación del contrato según consta en la letra o) de los vistos, en el que se señala que el monto total reajustado del contrato, corresponde a \$12.228.168. -(doce millones doscientos veintiocho millones ciento sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos, monto que se pagará en 12 mensualidades de \$1.019.014.- (un millón diecinueve mil catorce pesos), impuestos incluidos.

6. Que, el proveedor al proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K, se encuentran inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo al certificado de fecha 21 de diciembre de 2023, citado en la letra p) de los vistos; y no están afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, de acuerdo a

declaraciones adjuntas; y no registra, el caso de la sociedad de responsabilidad limitada, condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica, de acuerdo a lo establecido en los artículos octavo y décimo de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, de acuerdo a declaración adjunta, por lo cual cumple con los requisitos legales para ser contratado.

7. Que, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K, ha entregado Certificado de Fianza, Nominativo/no endosable/pagadera a la vista/de carácter irrevocable, N°:F0034614, emitida por el fiador "Progarantía" S.A.G.R. , por un monto de \$611.408.- (seiscientos once mil cuatrocientos ocho pesos), con vigencia hasta el 30 de abril de 2025.

8. Que, ante las circunstancias señaladas, resulta indispensable dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

1º. TRANSCRÍBASE la Renovación de Contrato Código ID. N°5683-4-LE20 "Contratación de Servicio de Aseo para las Dependencias y Vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos", suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, y proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K, con fecha 21 de diciembre de 2023, indicado en la letra o) de los vistos, de la manera que sigue:



une
la
Construcción

**CONTRATO DE RENOVACIÓN CÓDIGO Nº 5083-4-1E20
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASO DE LAS DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS FISCALES
DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, el día 21 de diciembre de 2020, entre la SECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL, MINISTERIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, inscrita en el Registro Público de Instrumentos Públicos con el número 05979090, y representada por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de los Ríos, Sr. Carlos Amador Hamonza Inchausti Arguero, con el poder otorgado en el Instrumento Público Nº 0442848, Registrado en el Registro Público de Instrumentos Públicos con el número 05979090, y por la Sr. Mónica María Rodríguez Valverde, inscrita en el Registro Público de Instrumentos Públicos con el número 0442848, quien por el presente se determina individualmente el contrato de servicios de ASO según se describe en el ítem 1 del Anexo Técnico, ubicado en el expediente de la licitación número 14170-1120, suscrita con el Sr. Carlos Hamonza Inchausti Arguero, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, se ha celebrado el siguiente contrato:

Clausula primera. Antecedentes.

La Srta. Mónica Rodríguez Valverde, inscrita en el Registro Público de Instrumentos Públicos con el número 0442848, ha prestado sus servicios desde el día 15 de diciembre de 2019, en el contrato de prestación de servicios de ASO suscrita con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, inscrita en el Registro Público de Instrumentos Públicos con el número 05979090, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos.

El presente contrato tiene por objeto la renovación del presente contrato de prestación de servicios de ASO suscrita con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, inscrita en el Registro Público de Instrumentos Públicos con el número 05979090, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, inscrita en el Registro Público de Instrumentos Públicos con el número 05979090, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos.

Dicha licitación fue adjudicada al proveedor en la Resolución Excmo. 4462 de 27 de noviembre de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

En la cláusula cuarta del contrato referido se estipuló que la duración del contrato sería de 36 meses, comenzando a regir a contar desde la fecha emisión del acto administrativo que lo apruebe.

En este mismo sentido, conforme a lo dispuesto en el punto 1.12 de las Bases de Licitación se señaló que: "El contrato comenzará a regir a contar de la fecha del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia de 36 meses, pudiendo ser prorrogado por un período de 12 meses más, previa informe escrito del administrador del contrato, y si las partes así lo convienen y con la debida justificación que amerite la renovación automática. Respetándose al término del contrato original y caso de la renovación por la variación del IPC + IGV un 30% sobre el valor efectivo en el caso que existan aumentos en los trabajos a realizar (adjuntados)".

Por lo tanto, teniendo presente la fecha de la Resolución que aprobó el contrato que es el día 31 de diciembre de 2020, la vigencia de éste es hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Clausula segunda. Renovación del contrato.

En el marco del presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen a renovar la duración del contrato, en doce meses adicionales, conforme a lo señalado en el punto 1.12 de las Bases de Licitación, el cual comenzará a regir a contar del día 31 de diciembre de 2023 y tendrá vigencia de doce meses. Durante la vigencia que mediante el presente instrumento se produce, los servicios continuaran prestandose en la misma forma y el pago mensual se realizará de la misma forma en que se pactó originalmente. En adelante, el monto del contrato se actualizará de acuerdo según la variación del IPC más IVA (proyectado diciembre de 2020 a diciembre de 2023) correspondiendo un 20,3% de aumento sobre el monto mensual original de los servicios contratados en el sentido que se indicó en la cláusula siguiente.

Clausula tercera.

Que, teniendo en cuenta la renovación del contrato acordada en la cláusula anterior y lo mencionado en el punto 1.12 de las Bases de Licitación, el monto total requerido del contrato, corresponde a \$12.028.169 (doce millones doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos) que se pagará en 12 mensualidades de \$1.002.349 (un millón doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho pesos) más IVA.

Que, en el mismo sentido, en el caso de ser necesario, el proveedor, debe presentarse en el Certificado de Necesario, para materializar el pago de la totalidad del contrato, en el número 14, emitido por el Centro Regional de Vivienda, que presenta el fin y objeto de cumplimiento del contrato y el materializado. El costo de los servicios contratados de trabajos es propio del proveedor, por lo tanto, el pago de los servicios contratados se realizará en el marco de la dependencia y en el marco de la Ley 19.878, correspondiendo al proveedor el pago de los servicios contratados, a contar desde el día 31 de diciembre de 2023.

Que, en la presente Administración, se informó de la existencia del contrato, a la Administración y a través de la Ley 19.878, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Licitación, en materia de "Contratos de ejecución de obras de Dependencias y servicios propios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos", en el número 4462 de 27 de noviembre de 2020.

Clausula Cuarta del contrato original.

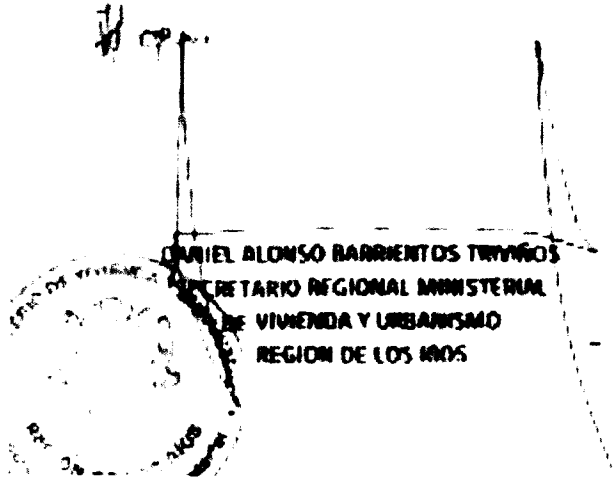
La presente ordenación de compra se emite en el marco del contrato de servicios de limpieza de inmuebles de propiedad perteneciente a la RUT 76.442.848-K suscrita con la Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada el día 21 de diciembre de 2023, cuyo texto completo se encuentra en el anexo del presente.

Clausula quinta. Personalidad

El presente contrato se emite en el marco del convenio firmado entre la empresa contratada Sociedad Anónima Integridad Municipal de Valdivia y la empresa contratante del RUT 76.442.848-K (Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada) suscrita el día 21 de diciembre de 2023, por la cual se contrata el servicio de Mantenimiento y Limpieza de los inmuebles de propiedad perteneciente a la RUT 76.442.848-K (Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada) suscrita el día 21 de diciembre de 2023, cuyo texto completo se encuentra en el anexo del presente. De igual manera, se indica que el presente contrato de compra se emite en el marco del contrato de servicios de limpieza de inmuebles de propiedad perteneciente a la RUT 76.442.848-K suscrita con la Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada el día 21 de diciembre de 2023, cuyo texto completo se encuentra en el anexo del presente.

Clausula sexta. Firmantes.

Se indica que el presente contrato de compra se emite en el marco del convenio firmado entre la empresa contratada Sociedad Anónima Integridad Municipal de Valdivia y la empresa contratante del RUT 76.442.848-K (Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada) suscrita el día 21 de diciembre de 2023, cuyo texto completo se encuentra en el anexo del presente.



MARCELA PATRICIA URIBE BACHMANN
REPRESENTANTE
EMPRESA DE ASEO Y OTRAS INVERSIONES
VALDIVIA LIMITADA

2º. APRUÉBESE, Renovación de Contrato Código ID. N°5683-4-LE20 "Contratación de Servicio de Aseo para las Dependencias y Vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos", suscrita entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, y proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K, con fecha 21 de diciembre de 2023, indicado en la letra o) de los vistos, transcrito en el resuelto anterior.

3º. EMÍTASE la orden de compra N° 5683-122-SE23, por un monto total de \$12.228.169.- (doce millones doscientos veintiocho mil ciento sesenta y nueve pesos), impuesto incluido.

4º. DISPÓNESE el pago al proveedor "Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", RUT.76.442.848-K, por un monto total de \$12.228.169.- (doce millones doscientos veintiocho mil

ciento sesenta y nueve pesos), impuesto incluido, previa recepción de los antecedentes señalados para su procedencia.

5º.IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de por un monto total de \$12.228.169.- (doce millones doscientos veintiocho mil ciento sesenta y nueve pesos), impuesto incluido, al ítem presupuestario 22.08.001 denominado "servicio de aseo", del presupuesto corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, correspondiente al 54% del gasto y al ítem presupuestario 22.08.001 denominado "servicio de aseo", del presupuesto corriente del Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

6º.PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DBT/LSA/GGS/scr



**DANIEL
ALONSO
BARRIENTOS
S TRIVINOS**

Firmado
digitalmente por
DANIEL ALONSO
BARRIENTOS
TRIVINOS
Fecha: 2023.12.21
18:17:41 -03'00'

DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

"Empresa de Aseo y otras Inversiones Valdivia Limitada", Representada por Marcela Patricia Uribe Bachman
Carta Certificada: Calle 8 de octubre Nº 1690, de la comuna de Valdivia (Enviar juntamente con 1 ejemplar de Contrato).
Archivo Programa Recuperación de Barrios, Seremi V. y U. Región de Los Ríos. ((Enviar juntamente con 1 ejemplar del Contrato).
Archivo Sección Jurídica, Seremi V. y U. Región de Los Ríos.
Archivo Dpto. Administración y Finanzas Seremi V. y U. Región de Los Ríos
Archivo Oficina de Partes



CONTRATO DE RENOVACIÓN CÓDIGO ID N° 5683-4-LE20

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS FISCALES DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, Región de Los Ríos, a 21 de diciembre de 2023, entre la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS, rol único tributario número 61.979.090-1, representada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, don Daniel Alonso Barrientos Triviños, Arquitecto, ambos domiciliados en Calle General Lagos N°1356, Valdivia, Región de los Ríos, en adelante "la SEREMI", por una parte, y por la otra EMPRESA DE ASEO Y OTRAS INVERSIONES VALDIVIA LIMITADA, sociedad de responsabilidad limitada, rol único tributario número 76.442.848-K, que, para los efectos de este contrato se denominará indistintamente "el prestador", representada, según se acreditará, por doña Marcela Patricia Uribe Bachman, chilena, divorciada, empresaria, cédula nacional de identidad número 14.130.612-K, ambas con domicilio en Calle 8 de octubre N° 1690, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido el siguiente contrato:

Cláusula primera. Antecedentes.

La SEREMI y el prestador suscribieron, con fecha 18 de diciembre de 2020, un contrato de prestación de servicios de aseo, el cual fue aprobado en la Resolución Exenta N°563, de 21 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

El contrato antes mencionado fue suscrito en el contexto del proceso de licitación "Contratación del servicio de aseo de las Dependencias y vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos", identificado bajo el código ID N° 5683-4-LE20, cuyas bases constaron en la Resolución Exenta N°53, de 29 de octubre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

Dicha licitación fue adjudicada al prestador en la Resolución Exenta N°62, de 27 de noviembre 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

En la cláusula quinta del contrato referido se estipuló que, la duración del contrato sería de 36 meses, comenzando a regir a contar desde la fecha emisión del acto administrativo que lo apruebe.

En este mismo sentido, conforme a lo dispuesto en punto 1.12 de las Bases de Licitación, se señaló que, *"El contrato comenzará a regir a contar de la fecha del acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia de 36 meses, pudiendo ser prorrogado por un período de 12 meses más, previo informe escrito del administrador del contrato, y si las partes así lo convienen y con la debida justificación que amerite la renovación automática. Reajustándose al término del contrato original e inicio de la renovación por la Variación del IPC + hasta un 30% sobre el valor ofertado en el caso que existan aumentos en los trabajos a realizar (adaptabilidad)".*

Por lo tanto, teniendo presente la fecha de la Resolución que aprobó el contrato, que es el día 21 de diciembre de 2020, la vigencia de éste es hasta el día 21 de diciembre de 2023.

Cláusula segunda. Renovación del contrato.

Por medio del presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen a renovar la duración del contrato, en doce meses adicionales, conforme a lo señalado en el punto 1.12 de las Bases de Licitación, el cual comenzará a regir a contar del día 21 de diciembre de 2023, y tendrá vigencia de doce meses. Durante la renovación que mediante el presente instrumento se pacta, los servicios continuarán prestándose de la misma forma, y el pago mensual se realizará de la misma forma en que se pactó originalmente, no obstante, el monto del contrato ha sido reajustado según la variación del IPC observado por el periodo diciembre de 2020 a noviembre de 2023, correspondiente a un 26,3% calculado sobre el monto mensual original de los servicios contratados, en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

Cláusula tercera.

Que, teniendo a la vista la renovación del contrato acordada en la cláusula anterior y lo mencionado en el punto 1.12 de las Bases de Licitación, el monto total reajustado del contrato, corresponde a \$12.228.168. -(doce millones

doscientos veintiocho millones ciento sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos, monto que se pagará en 12 mensualidades de \$1.019.014.- (un millón diecinueve mil catorce pesos), impuestos incluidos.

Que, en el mismo sentido, se deja constancia que el prestador, hizo presentación de Certificado de Fianza, Nominativo/no endosable/pagadera a la vista/de carácter irrevocable, N°:F0034614, emitida por el fiador "Progarantía" S.A.G.R., que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la licitación pública "Contratación del servicio de aseo de las Dependencias y vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos", presentada por el Proveedor, correspondiente al 5% sobre el valor reajustado del contrato, por un monto de \$611.408.- (seiscientos once mil cuatrocientos ocho pesos), con vigencia hasta el 30 de abril de 2025.

La referida garantía fue verificada a conformidad por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, de esta SEREMI, en cumplimiento a lo indicado en las Bases de Licitación Públicas denominada "Contratación del servicio de aseo de las Dependencias y vehículos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos", número 5683-4-LE20.

Clausula cuarta del contrato original.

Se deja constancia que la prestación del servicio, que por este acto se renueva, se prestará teniendo a la vista las estipulaciones contenidas en el contrato individualizado en la cláusula primera del presente.

Cláusula quinta. Personerías.

La personería de don Daniel Alonso Barrientos Triviños, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, consta en el Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022. La personería de doña Marcela Patricia Uribe Bachman, consta en el estatuto actualizado de la de EMPRESA DE ASEO Y OTRAS INVERSIONES VALDIVIA LIMITADA, rol único tributario número 76.442.848-K, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Cláusula sexta. Ejemplares. El presente contrato de renovación se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, y uno en poder del prestador.

LG/AGS/scr

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS



MARCELA PATRICIA URIBE BACHMAN
REPRESENTANTE
EMPRESA DE ASEO Y OTRAS INVERSIONES
VALDIVIA LIMITADA